**ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-032/2018**

**DEL 15 DE FEBRERO DE 2018**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día quince de febrero de dos mil dieciocho, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-032/2018 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y en Funciones GILBERTO LAZO ROMERO. Directores Suplentes: ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA, Director Propietario; y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE y CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, Directores Suplentes. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS**
4. **APROBACION DE PRÉSTAMOS PERSONALES**
5. **DECISIÓN SOBRE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES EJERCICIO 2017**
6. **INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**
7. **INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE ENERO DE 2018**
8. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR REMEDICIÓN DE INMUEBLE DE URBANIZACIÓN EL PINAR, SANTA ANA**
9. **RESOLUCIÓN RAZONADA DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL EN MATERIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONEXOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**
10. **AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
11. **APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-01/2018 “SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL EN MATERIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONEXOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA”**
12. **INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA SOBRE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**
13. **INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL EJERCICIO 2017**
14. **INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-12/2017”SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL FSV”**
15. **PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA SUFICIENCIA DE RESERVAS DE SANEAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**
16. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-031/2018 del 14 de febrero de 2018, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 21 solicitudes de crédito por un monto de $345,922.91 según consta en el Acta N° 032 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

**IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva seis solicitudes de préstamo personal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_según consta en el Acta N° 05 del correspondiente libro de actas que a ese efecto lleva el Área de Gestión y Desarrollo Humano.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. c) LAIP.**

**V) DECISIÓN SOBRE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES EJERCICIO 2017.** El Presidente y Director ejecutivo somete a consideración de Junta Directiva propuesta de distribución del excedente del FSV obtenido en 2017, a fin de someterlo para la aprobación de la Asamblea de Gobernadores. Invitó al Licenciado José Misael Castillo, Jefe del Área de Contabilidad, para efectuar la presentación

Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado José Misael Castillo, Jefe del Área de Contabilidad, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocida la Decisión sobre Resultados, correspondiente al año 2017.
2. Autorizar que se presente a la Asamblea de Gobernadores.
3. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal e) LAIP, para el plazo de NOVENTA DÍAS. Declaratoria de Reserva N° JD/2018/1480.**

**VI) INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores el informe de los Auditores Externos correspondiente a auditoría realizada a los Estados Financieros del Fondo Social para la Vivienda del Ejercicio de 2017. Para su presentación invitó alLicenciado José Misael Castillo, Jefe del Área de Contabilidad, quien indicó que éste ha sido presentado por los Auditores Externos del FSV, Elías & Asociados y es el resultado de la auditoría efectuada por esta firma. Presentó en detalle el informe que contiene los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Ejecución Presupuestaria y Flujo de Fondos, todos al 31 de diciembre de 2017 y en su parte medular dice: “…En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Fondo Social para la Vivienda al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los resultados de sus Operaciones, las Ejecuciones Presupuestarias y los Flujos de Fondos por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas Contables promulgadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda.” En vista de lo anterior se solicita autorización para presentar el mencionado informe a la Asamblea de Gobernadores. Junta Directiva, luego de conocer el informe del Auditor Externo sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017, preparado por la Sociedad Elías & Asociados, presentado por el Licenciado José Misael Castillo, Jefe del Área de Contabilidad, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocida la presentación de los informes de los Auditores Independientes, sobre:
* Los Estado Financieros al 31 de Diciembre de 2017;
* El Control Interno al 31 de Diciembre de 2017.
* El Cumplimiento Legal al 31 de Diciembre de 2017
* La Evaluación de los Controles Generales del Procesamiento de Datos al 31 de Diciembre de 2017
1. Autorizar que se presenten a la Asamblea de Gobernadores, esto de acuerdo con el Art. 16 literal “b” de la Ley y Reglamento Básico del Fondo Social para la Vivienda.

**VII) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE ENERO DE 2018.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a los D**i**rectores sobre la gestión de inscripción de documentos en el Centro Nacional de Registro (CNR) al mes de enero del presente año. Invitó para ello al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, quien indicó que se presenta este informe, en atención a lo acordado en el Punto VI) del Acta de sesión de Junta Directiva No JD-10/2005 del 11 de febrero de 2005. El Licenciado Merino Escobar indicó que de un total de 123,040 hipotecas, están inscritas 122,367 y pendientes de inscribir al 31 de enero de 2018, un total de 673, correspondiendo de acuerdo al período de originación, un total de 11 hipotecas, al período 1982 – 1999; 7 del año 2016, 290 del año 2017 y del mes de enero del presente año un total de 365. En general se informó que esta actividad se está desarrollando conforme se planificó en el Plan para la Inscripción de Hipotecas en proceso, presentado a la Corte de Cuentas de la República. Asimismo, se informó sobre el plan de Inscripción de Daciones en Pago, de las cuales, de un total de 23,303 otorgadas, están inscritas al 31 de enero de 2018, un total de 23,152 y en proceso 151. En cuanto a las adjudicaciones en pago, de un total de 10,380 están inscritas 10,156 y en proceso 224. También se informó que se tiene en proceso de inscripción, un total de 9 compraventas que corresponden a créditos cancelados del período 1983 – 1999, que son de difícil inscripción. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Licenciado Julio César Merino Escobar, por unanimidad **ACUERDA:**

Darse por enterados del informe y de los avances sobre la ejecución del Plan de Inscripción de Documentos, que representa el **99.15%** de cumplimiento al 31 de enero de 2018.

**VIII) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR REMEDICIÓN DE INMUEBLE DE URBANIZACIÓN EL PINAR, SANTA ANA.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a los D**i**rectores sobre solicitud de autorización para inscribir remedición de inmueble de Urbanización El Pinar, Santa Ana. Invitó para ello al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, quien indicó que el 5 de febrero de 2016, el FSV le otorgó a la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el préstamo N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por valor de $15,664.62 para adquisición de inmueble en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Explicó que la interesada realizó Remedición del Inmueble, la cual reflejó **118.95m²,** un área mayor a la que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, por lo que ha solicitado, mediante escrito, autorización para inscribirla en el Registro de la Propiedad correspondiente, anexando la documentación técnica autorizada por la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional (CNR) que respalda el área actual del inmueble.

 Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Licenciado Julio César Merino Escobar, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar a la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para que gestione la inscripción de la Remedición del Inmueble ante el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, extendiéndole la autorización con la aclaración de mantener el gravamen hipotecario a favor del Fondo Social para la Vivienda.
2. Instruir para que se notifique lo resuelto a la peticionante por medio de la Jefe del Área de Registro de documentos, de la Gerencia Legal y se le entregue la carta dirigida al Jefe Registrador competente.
3. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP y de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal e) LAIP, para el plazo de SEIS MESES. Declaratoria de Reserva N° JD/2018/1481.**

**IX) RESOLUCIÓN RAZONADA DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL EN MATERIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONEXOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionalpara presentarsolicitud deResolución Razonada de Contratación Directa para contratar SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL EN MATERIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONEXOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA.

 Junta Directiva del Fondo Social para la Vivienda, en uso de sus facultades legales, a las exposiciones anteriores efectuadas, por unanimidad **RESUELVE:**

1. **Autorizar** se realice mediante la modalidad de Contratación Directa, el proceso de Contratación de “**SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL EN MATERIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONEXOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**” conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ya que se enmarca dentro de lo establecido en el Artículo 72 literal j) de dicha Ley.
2. **Autorizar que el Jefe UACI** publique esta Resolución Razonada en cumplimiento a lo establecido en la LACAP.
3. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal h) LAIP, para el plazo de UN MES. Declaratoria de Reserva N° JD/2018/1482.**

**X) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a aprobación de Junta Directiva, los precios de venta de 59 Activos Extraordinarios, de conformidad con las Normas Institucionales de Crédito, en su Capítulo III Otras Disposiciones, Venta de Inmuebles Recuperados, Art. 20, numeral 3. El Licenciado Villegas Vásquez expuso que los precios de venta de dichos Activos, de conformidad al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios, ascienden a la cantidad de $570,705.28 según avalúos técnicos

 Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar los precios de venta de 59 Activos Extraordinarios por un monto de $570,705.28 según listado que se anexa a la presente acta.
2. Autorizar que se haga efectiva la reserva de saneamiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XI) APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-01/2018 “SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL EN MATERIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONEXOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA”.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionalpara presentar a Junta Directiva,solicitud deaprobación de los TÉRMINOS DE REFERENCIA para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-01/2018 «SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL EN MATERIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONEXOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA». El Licenciado Merino Escobar explicó que, de conformidad con el punto IX) de esta misma acta, fue aprobada la Resolución Razonada de Contratación Directa para contratar SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL EN MATERIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONEXOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA.

 Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**,** por unanimidad **ACUERDA:**

1. **APROBAR** los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-01/2018 «**SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL EN MATERIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONEXOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA».**
2. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal h) LAIP, para el plazo de UN MES. Declaratoria de Reserva N° JD/2018/1483.**

**XII) INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA SOBRE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva el informe trimestral de riesgos con cifras al 31 de diciembre de 2017. Invitó para presentarlo, al Licenciado René Antonio Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, quien efectuó la presentación exponiendo los principales resultados que incluyen, entre otros aspectos: I- Entorno Económico: II. Gestión de Riesgos Financieros y Operativos y, III- Conclusiones y Recomendaciones.

Luego de la presentación efectuada por el Licenciado René Antonio Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, y de efectuar los análisis y comentarios correspondientes, Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar el informe trimestral de Gestión Integral de Riesgos correspondiente al cuarto trimestre de 2017.
2. Delegar a la Gerencia de Finanzas, la revisión de las medidas de apoyo a la sostenibilidad financiera del FSV, dadas las actuales condiciones de los mercados financieros y entorno económico.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XIII) INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL EJERCICIO 2017.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, el informe de Gobierno Corporativo. Para su presentación invitó al Licenciado René Antonio Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, quien indicó que este documento se elabora, atendiendo lo establecido en las NORMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS ENTIDADES FINANCIERAS (NPB4-48) en el Art. 22, Capítulo VI. TRANSPARENCIA DE INFORMACIÓN, que instruye: «Las entidades deberán elaborar anualmente un informe de gobierno corporativo, el cual puede ser parte de su memoria anual de labores. La Junta Directiva será responsable de su contenido y aprobación…El informe de gobierno corporativo deberá ser remitido a la Superintendencia durante el primer trimestre del año siguiente al que se refiere el informe».

Expuso en detalle el contenido del documento, que indica como INFORMACION GENERAL, que **“**El Fondo Social para la Vivienda (FSV) es una Institución de Crédito, Autónoma, de Derecho Público, sin más limitaciones que las que emanen de su Ley y Reglamento Básico, con domicilio en la ciudad de San Salvador. En la actualidad cuenta con dos agencias regionales, una en la ciudad de Santa Ana y otra en la ciudad de San Miguel, además de una sucursal, ubicada en la colonia Escalón de San Salvador. El objeto del FSV es contribuir a la solución del problema habitacional de los trabajadores, proporcionándoles el financiamiento necesario para la adquisición de viviendas cómodas, higiénicas y seguras.” Detalla el informe la conformación de la Institución de todos sus Órganos de Dirección, sus principales funciones y sus resultados, todo de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Luego de la exposición se solicita aprobar el informe presentado y autorizar su envío a la Superintendencia del Sistema Financiero. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Licenciado René Antonio Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar el informe de Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio 2017.
2. Autorizar su envío a la Superintendencia del Sistema Financiero.
3. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XIV) INFORME SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-12/2017 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL FSV”.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva sobre el desarrollo de la LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-12/2017 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL FSV”. Para efectuar la presentación invitó al Lic. Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Licenciado Ávila que según el Punto XIII) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-209/2017 del 16 de noviembre de 2017, fueron aprobadas las Bases de la presente Licitación. La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada así:

Lic. Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, como solicitante del servicio; Lic. Orlando Alexander Menjivar Arana, Sub-Contador, como Analista Financiero; Licda. Tatiana Irinova Cruz de Navarrete, Jefe del Área de Recursos Logísticos; Arq. Ana Eréndira Maribel Alvarado de Sánchez, Técnico Especialista de Recursos Logísticos; y Lic. José Agustin González Rivera, Coordinador de Intendencia y Transporte, como expertos en la materia de que se trata la contratación; Licda. Ana María Díaz Amaya, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas y, Licda. Clery Xiomara Ortiz Meléndez, Técnico Especialista Jurídico UACI, en calidad de Asesora Legal de la formalidad del proceso, todos del FSV; para llevar a cabo la evaluación de las ofertas recibidas en la Licitación Pública No. FSV-12/2017 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL FSV”.

El anuncio para la venta de Bases se publicó en dos periódicos de mayor circulación, La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy y en el sitio electrónico [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), el día veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, estableciendo para su venta y descarga de Bases de Licitación, los días treinta de noviembre de dos mil diecisiete, uno y cuatro de diciembre de dos mil diecisiete. **Obteniendo bases directamente del sitio electrónico** las siguientes Personas: 1) Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.; 2) Sernase, S.A. de C.V.; 3) Grupo C & A Asociados, S.A. de C.V.; 4) Seguridad de El Salvador y Limpieza, S.A. de C.V.; 5) Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V.; 6) Tai Chi Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable; 7) Grupo Romero Ortiz, Sociedad Anónima de Capital Variable; 8) Segurinter, S.A. de C.V. y 9) Máxima Alerta, S.A. de C.V.

El día cuatro de enero de dos mil dieciocho presentaron oferta las Sociedades siguientes: 1) Seguridad de El Salvador y Limpieza, Sociedad Anónima de Capital Variable (SEGUSAL, S.A. de C.V.); 2) Sistemas de Seguridad y Limpieza, Sociedad Anónima de Capital Variable (SSELIMZA, S.A. de C.V.); y 3) Compañía Salvadoreña de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable (COSASE, S.A. de C.V.).

La Comisión de Evaluación de Ofertas verificó que todas las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de la presente Licitación son aceptables, ya que fueron presentadas de acuerdo a lo requerido.

La Comisión de Evaluación de Ofertas,con base al romano **II. REQUERIMIENTOS**, numeral **34. *Aspectos subsanables y No subsanables*** de las Bases de Licitación, procedió a realizar algunas acciones tendientes a subsanar diferentes aspectos en las ofertas presentadas, para lo cual, ACORDÓ: conceder un plazo de hasta cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, para que los ofertantes subsanaran lo requerido según consta en **ACTA DE REUNIÓN PREVIA A LA RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-12/2017 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL FSV”**, que forma parte del expediente. Con fecha dieciséis, diecisiete y diecinueve de enero de dos mil dieciocho respectivamente se presentaron a subsanar conforme a lo requerido y dentro del tiempo establecido las siguientes Sociedades: 1) Seguridad de El Salvador y Limpieza, Sociedad Anónima de Capital Variable (SEGUSAL, S.A. de C.V.); 2) Sistemas de Seguridad y Limpieza, Sociedad Anónima de Capital Variable (SSELIMZA, S.A. de C.V.); y 3) Compañía Salvadoreña de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable (COSASE, S.A. de C.V.).

La Comisión de Evaluación de Ofertas, posterior a la revisión de las subsanaciones requeridas, procedió a analizar y evaluar, los Aspectos Técnicos de las ofertas presentadas por las Sociedades siguientes: 1) Seguridad de El Salvador y Limpieza, Sociedad Anónima de Capital Variable (SEGUSAL, S.A. de C.V.); 2) Sistemas de Seguridad y Limpieza, Sociedad Anónima de Capital Variable (SSELIMZA, S.A. de C.V.); y 3) Compañía Salvadoreña de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable (COSASE, S.A. de C.V.).; obteniendo los resultados siguientes:

DETALLE DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

| **FACTORES** | **PORCENTAJES (%)** | **OFERTANTES** |
| --- | --- | --- |
| **Seguridad de El Salvador y Limpieza, Sociedad Anónima de Capital Variable (SEGUSAL, S.A.** **de C.V.)** | **Sistemas de Seguridad y Limpieza, Sociedad Anónima de Capital Variable (SSELIMZA, S.A. de C.V.)** | **Compañía Salvadoreña de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable (COSASE, S.A. de C.V.).**  |
| **ASPECTOS TÉCNICOS.** |  | **38.00%** | **28.00%** | **38.00%** | **38.00%** |
| * 1. Número total de años de experiencia del ofertante en la prestación de servicios de seguridad privada. (Los años se determinarán de acuerdo a la información contenida en la Resolución de autorización de establecimiento como Agencia de Seguridad Privada emitida por la PNC). No se evaluarán ofertas con menos de TRES (3) años de experiencia en la prestación de servicios de seguridad privada. Ver Numeral **5. De los Participantes**, página 4 de las Bases de Licitación.
 |  | 20.00% |  |  |  |  |
| * De **3** años de experiencia (Mínimo requerido)
 | 6.00% |  |  |  |  |  |
| * Más de 3 años (Se asignará el **2.00**% por cada año de experiencia, con un máximo de **20.00%**)
 | 20.00% |  |  | 10.00%(5 años) | 20.00%(15 años) | 20.00%(16 años) |
| * 1. Presentar referencias escritas de Instituciones Públicas y/o Sociedades, a las cuales se les haya brindado servicios de Seguridad Privada como las requeridas en ésta Licitación entre el año 2000 y 2017. **PRESENTAR UN MÁXIMO DE SEIS (6) REFERENCIAS.** En cada referencia se deberá indicar: Descripción del servicio, período durante el cual se haya brindado el servicio, nombre de persona contacto, número de teléfono, dirección de correo electrónico (si tuviere), número de fax (si tuviere), firma y sello**.** **Solamente se tomará en cuenta una referencia emitida por institución o empresa.**

En el caso que dichas referencias sean presentadas en fotocopias o escaneadas, éstas serán confirmadas por escrito con el emisor de las mismas, de no recibir dicha confirmación o se confirme que éstas no fueron emitidas por éste, dichas referencias **no serán consideradas en el proceso de evaluación.** |  | 18.00% |  |  |  |  |
| * Se asignará 3.00% por cada referencia, hasta un máximo de 18.00%
 | 18.00% |  |  | 18.00%(6 Referencias válidas) | 18.00%(6 Referencias válidas) | 18.00%(6 Referencias válidas) |

La Comisión de Evaluación de Ofertas, posterior a la evaluación de los Aspectos Técnicos; evaluó en su Capacidad Financiera las ofertas presentadas por las Sociedades siguientes: 1) Seguridad de El Salvador y Limpieza, Sociedad Anónima de Capital Variable (SEGUSAL, S.A. de C.V.); 2) Sistemas de Seguridad y Limpieza, Sociedad Anónima de Capital Variable (SSELIMZA, S.A. de C.V.); y 3) Compañía Salvadoreña de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable (COSASE, S.A. de C.V.); obteniendo los resultados siguientes:

CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS Y CAPACIDAD FINANCIERA

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Ofertantes | Aspectos Técnicos (38.00%) | Capacidad Financiera (12.00%) | Ponderación Total(50.00%) |
| 1 | SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (SEGUSAL, S.A. DE C.V.) | 28.00% | 6.00% | 34.00% |
| 2 | SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (SSELIMZA, S.A. DE C.V.) | 38.00% | 9.50% | 47.50% |
| 3 | COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (COSASE, S.A. DE C.V.) | 38.00% | 11.00% | 49.00% |

La Comisión de Evaluación de Ofertas, posterior a la evaluación de los Aspectos Técnicos y de la Capacidad Financiera; continuó con el proceso de Evaluación Económica de las ofertas presentadas por las Sociedades siguientes: 1) Seguridad de El Salvador y Limpieza, Sociedad Anónima de Capital Variable (SEGUSAL, S.A. de C.V.); 2) Sistemas de Seguridad y Limpieza, Sociedad Anónima de Capital Variable (SSELIMZA, S.A. de C.V.); y 3) Compañía Salvadoreña de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable (COSASE, S.A. de C.V.); por haber alcanzado o superado las condiciones mínimas establecidas en la Tabla de Criterios de Evaluación de las Bases de Licitación para pasar a la Evaluación Económica, los resultados obtenidos son los siguientes:

CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS, CAPACIDAD FINANCIERA

Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Ofertantes | Aspectos Técnicos (38.00%) | Capacidad Financiera (12.00%) | EvaluaciónEconómica(50.00%) | Ponderación Total(100.00%) |
| 1 | SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (SEGUSAL, S.A. DE C.V.) | 28.00% | 6.00% | 46.95%$354,240.00 | 80.95% |
| 2 | SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (SSELIMZA, S.A. DE C.V.) | 38.00% | 9.50% | 50.00%$332,640.00 | 97.50% |
| 3 | COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (COSASE, S.A. DE C.V.) | 38.00% | 11.00% | 38.14%$436,089.60 | 87.14% |

Nota: No obstante haber evaluado la oferta presentada por la Sociedad Compañía Salvadoreña de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable (COSASE, S.A. de C.V.), se constató que su oferta económica presentada excede la disponibilidad presupuestaria asignada para éste proceso.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas concluida la Evaluación en sus Aspectos Técnicos, Capacidad Financiera y evaluación de las ofertas Económicas presentadas, procede a **RECOMENDAR** a Junta Directiva del Fondo Social para la Vivienda, **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-12/2017 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL FSV”,** a la Sociedad **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (SSELIMZA, S.A. DE C.V.)**,al haber obtenido la mayor ponderación porcentual de **97.50%,** por un precio total mensual de: **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $27,720.00)**, precio que incluye IVA; por un precio total anual de: **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$332,640.00)**, precio que incluye IVA. El plazo de la prestación del servicio será **de UN (1) AÑO**, contado a partir de las cero horas de la fecha que se señale en la Orden de Inicio y hasta las 24:00 horas de la fecha en que finalice el Contrato. La “Orden de Inicio” será emitida por el Administrador del Contrato posterior a la firma del Contrato. De común acuerdo el Contrato podrá ser modificado y ampliado conforme al artículo 83-A de la LACAP; o prorrogado en su plazo atendiendo lo regulado en el artículo 83 de la precitada Ley. También se solicita autorizaral Presidente y Director Ejecutivo para que delegue en el Lic. Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, para que en nombre y representación del Fondo Social para la Vivienda, firme el contrato respectivo. Y nombrar como Administrador del Contrato al Licenciado José Agustín González Rivera, Coordinador de Intendencia y Transporte. Junta Directiva, con base en el dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentado por el Lic. Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **RESUELVE:**

1. **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-12/2017 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL FSV”,** a la Sociedad **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (SSELIMZA, S.A. DE C.V.)**,al haber obtenido la mayor ponderación porcentual de **97.50%,** por un precio total mensual de: **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $27,720.00)**, precio que incluye IVA; por un precio total anual de: **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $332,640.00)**, precio que incluye IVA. El plazo de la prestación del servicio será **de UN (1) AÑO**, contado a partir de las cero horas de la fecha que se señale en la Orden de Inicio y hasta las 24:00 horas de la fecha en que finalice el Contrato. La “Orden de Inicio” será emitida por el Administrador del Contrato posterior a la firma del Contrato. De común acuerdo el Contrato podrá ser modificado y ampliado conforme al artículo 83-A de la LACAP; o prorrogado en su plazo atendiendo lo regulado en el artículo 83 de la precitada Ley.
2. **AUTORIZAR** al Presidente y Director Ejecutivo para que delegue en el Lic. Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, para que en nombre y representación del Fondo Social para la Vivienda, firme el contrato respectivo.
3. **Tener,** por Nombrado como Administrador del Contrato al Licenciado José Agustín González Rivera, Coordinador de Intendencia y Transporte.
4. **Comisionar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que notifique esta resolución en forma legal.
5. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.”

**XV) PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA SUFICIENCIA DE RESERVAS DE SANEAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, informe sobre la suficiencia de Reservas de Saneamiento al cierre del mes de diciembre de 2017. Para su presentación invitó al Licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos. Explicó el Licenciado Arias, que la normativa NCB-022 para la Clasificación de los Activos de Riesgos Crediticio y para la Constitución de Reservas de Saneamiento, en el Capítulo VI, OTRAS DISPOSICIONES, Art. 31, instruye que: **“**La Junta Directiva u órgano equivalente de cada una de las instituciones sometidas a las presentes Normas deberá pronunciarse por lo menos una vez al año y, en todo caso, con motivo de los estados financieros del cierre del ejercicio, acerca de la suficiencia de las reservas de saneamiento constituidas de conformidad a estas Normas. Dicho pronunciamiento deberá asentarse en el libro de actas correspondiente.” Explicó que para dar cumplimiento a lo estipulado en la norma NCB-022, la Unidad de Riesgos realiza una medición mensual de las reservas de préstamos por categorías de riesgo y se ha continuado con la sana práctica, aprobada por Asamblea de Gobernadores, de contar con reservas voluntarias para cobertura de capital vencido. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Por tanto se solicita dar por conocido el informe sobre la suficiencia de las reservas constituidas y autorizar se haga del conocimiento de la Asamblea de Gobernadores. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Licenciado René Arias, Jefe de la Unidad de Riesgos, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocido el informe sobre la suficiencia de las Reservas de Saneamiento respecto a la cartera de préstamos al 31 de Diciembre de 2017.
2. Elevar el informe a la Asamblea de Gobernadores en su próxima sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XVI) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada los puntos de acta siguientes:

* Punto **V. DECISIÓN SOBRE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES EJERCICIO 2017,** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el **Art. 19 letra e,** ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de 90 días. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
* Punto **VIII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR REMEDICIÓN DE INMUEBLE DE URBANIZACIÓN EL PINAR, SANTA ANA,** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el **Art. 19 letra e,** ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de 6 meses. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Legal, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
* Punto **IX. RESOLUCIÓN RAZONADA DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL EN MATERIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONEXOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA; y X. APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-01/2018 “SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL EN MATERIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONEXOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA”,** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. **19 letra h,** ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un mes. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Legal, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: José Roberto Góchez Espinoza, José Federico Bermúdez Vega, Roberto Díaz Aguilar, Enrique Oñate Muyshondt y Gilberto Lazo Romero, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, José Tomás Chévez Ruíz.***